

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACTOR: MISAEL ISAÍ FLORES
HURTADO

EXPEDIENTE: TEED-JDC-050/2022

RESPONSABLES: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES,
COMISIÓN NACIONAL DE ENCUESTAS
Y OTRAS

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, se da cuenta de que a las **veintiún horas de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós**, se retiró de los estrados la cédula de notificación relacionada con la publicitación del escrito de impugnación presentado por **MISAEL ISAÍ FLORES HURTADO** quien promueve por propio derecho.

Asimismo, se hace constar que dentro del plazo concedido para que comparecieran los terceros interesados, **no se presentó** escrito alguno.



**MAESTRO LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**